

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE ZAMORA

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

Parte Oficial

S. M. el REY Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la REINA Doña Victoria Eugenia y Sus Altezas Reales el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.

De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real familia.

MINISTERIO DE TRABAJO Y PREVISIÓN

Dirección general de Acción Social y Emigración

CIRCULAR

Aprobado por Real decreto de 25 de Agosto último el nuevo Reglamento de Pósitos, se hacía necesario adaptar a las nuevas disposiciones la modelación de su contabilidad.

Al llenar tal cometido, esta Dirección general pensó en hacerla más adecuada y más eficaz, sin perjuicio de simplificarla y abaratarla al propio tiempo.

Quedó simplificada con la supresión de los libros de Intervención y Balances, innecesarios ya por haberse introducido en los Partes mensuales el obligado arrastre de saldos de un mes para otro: con la supresión del tercer ejemplar de las Cartas de Pago: y con la sustitución de los libramientos de salida, por el duplicado de la obligación, en los casos de préstamo, y en los demás casos, por simples recibos.

Aumentó de eficacia porque el antedicho arrastre de saldos impedirá, en lo sucesivo, toda divergencia entre la Contabilidad local y la Superior; y porque se llevará con el debido detalle, y en libros separados, la relación de los deudores y la de las fincas del Pósito.

Quedó adaptada a las nuevas modalidades de préstamos con los modelos para obligaciones prendarias e hipotecarias.

Y, finalmente, se abarató, como puede verse por la adjunta lista de precios.

Las oficinas provinciales recibirán un juego completo de los nuevos libros para cada uno de los Pósitos de su demarcación y se encargarán de hacerlos llegar inmediatamente a su destino, sellados y diligenciados de apertura, contra el pago de su importe, que satisfarán, a título de gastos propios, los Pósitos de mayor cuantía, y los Ayuntamientos correspondientes en otro caso.

Asimismo procurarán dichas oficinas estudiar detenidamente dicha modelación, pidiendo a esta Central cuantas aclaraciones estimen pertinen-

tes, para estar en condiciones de contestar con acierto a las consultas que los Pósitos puedan dirigirles.

Los Pósitos, al abrir los nuevos libros, procederán como sigue:

1.º Cerrarán los libros de la antigua Contabilidad con diligencia, en que conste que lo hacen, para abrir los de la nueva.

2.º Sacarán con todo cuidado de la Contabilidad antigua y de los demás documentos del Pósito los datos siguientes:

a) El importe total de las existencias en numerario que el Pósito tiene, con el detalle de su situación en arcas locales, en poder de la Dirección general, o en una cuenta corriente bancaria a favor del Pósito, etc.

b) La relación de todas las deudas vigentes y no concertadas que existan a favor del Pósito y sean posteriores a 1876, en orden correlativo de fechas y comenzando por las más antiguas, debiendo figurar cada una por el importe pendiente del primitivo descubierto, sin acumulación de creces; y, en los contados casos en que éste no pueda conocerse, por el descubierto con que aparezcan en los documentos más antiguos, que, para estos efectos, se considerará como primitivo.

Entre estas deudas se consignarán también las que hacen los Ayuntamientos u otras entidades, bien por adquisición de inmuebles, bien por razón de conciertos, figurando el importe de cada una por la suma de los plazos pendientes del principal y por el número de años en que deba terminarse el pago.

c) La relación de todas las fincas del Pósito con sus detalles de clase, cabida, linderos y situación, valor de la adjudicación, renta y venta e inscripción en el Registro de la Propiedad, y nombres de los ocupantes, así como la relación de los valores o títulos públicos que el Pósito posea.

d) El importe de todo lo que el Pósito debe, sin acumulación de intereses, a la Dirección general, al Crédito Agrícola, o a otra entidad cualquiera.

3.º Recogidos en borrador, y aquilatados debidamente los datos antedichos, se pasará al libro «Relación de deudores» los del apartado b); al libro de «Bienes inmuebles», los del apartado c); y con los totales obtenidos en los apartados a), b), c) y d), se llenará la primera hoja del libro de «Movimiento y partes mensuales».

Como dicha primera hoja no representará movimiento alguno, sino únicamente la situación del capital del Pósito en el día en que se fecha, no llevará más apuntaciones que las correspon-

dientes a los saldos de existencias, deudores y bienes que deben arrastrarse al parte inmediato, apuntaciones que deben consignarse en el último renglón de cada uno de los cuadros comprendidos en el resumen.

Los saldos de los tres primeros cuadros de dicha hoja, constituyen el capital total del Pósito. Los del cuarto cuadro se formarán con las deudas ya incluidas en el cuadro segundo, pero sólo con aquellas que se hallen incursas en apremio, por permanecer impagadas después de transcurridos los veinte días siguientes a su vencimiento.

Llenada dicha primera hoja en la forma referida, se cortará por la línea del sitio indicado lo correspondiente al Parte, y se remitirá inmediatamente a la Oficina provincial correspondiente.

Los administradores de los Pósitos responderán administrativamente, y, en su caso, ante los Tribunales de Justicia, de cualquier inexactitud de los datos antedichos, que serán comprobados escrupulosamente en la próxima visita que ha de girarse a cada Pósito.

Una vez implantada la nueva modelación, cada Pósito deberá arrastrar rigurosamente sus saldos, de un mes para otro, en los Partes Mensuales correspondientes, y mantener su documentación en perfecta armonía con dichos saldos, teniendo bien presente que sus administradores estarán obligados a exhibir, en cualquier momento, el importe de las existencias (o los resguardos de su depósito), las obligaciones de todos los deudores y los bienes y valores de su inventario.

Madrid, 15 de Enero de 1929.—El Director general, Luis Benjumea. R-696

Gobierno civil de la provincia de Zamora

CIRCULARES

Con esta fecha he acordado autorizar al Alcalde de Manzanal de los Infantes para el empleo de la estricnina con el objeto de exterminar a los lobos y otros animales dañinos que infestan aquel término municipal causando estragos en los ganados.

Lo que se hace público a los efectos prevenidos.

Zamora 6 de Febrero de 1929.

El Gobernador,

Ramón López Montenegro.

Con esta fecha he acordado autorizar al Alcalde de Alcañices para dar dos batidas a los lobos que merodean por una parte de aquel término municipal, causando daños en los ganados.

Lo que se hace público a los efectos prevenidos.

Zamora 7 de Febrero de 1929.

El Gobernador,

Ramón López Montenegro.

Administración de Rentas públicas de la provincia de Zamora.

RELACION de las instancias que han sido presentadas para ante el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia durante los meses de Marzo, Abril, Mayo y Junio de 1925, en solicitud de legitimación de terrenos que arbitrariamente han roturado por acogerse a los beneficios que les otorga el Real decreto de 1.º de Diciembre de 1923 y el Reglamento de 1.º de Febrero de 1924 mediante la adjudicación administrativa.

NOMBRE Y APELLIDOS del solicitante	PUEBLO donde radica la finca	LUGAR en que se halla	CABIDA declarada		LINDEROS	Servi- dumbres
			Hectáreas	Centiáreas		
Secundino Robles del Rio	Milles la Polvorosa	Vega Castellares	837		N. Domiciano González, M. Lucas Montes, S. Manuel Madrigal y N. Calixto Robles.	Ninguna
El mismo	Idem	Tacica	837		N. prado Grande, M. Diego de la Fuente, P. Manuel Madrigal y N. Tomasa Gómez.	
El mismo	Idem	Gramadales	837		N. Bernardino Ferreras, M. prado Grande, P. Nicolasa del Rio y N. Blas González.	
El mismo	Idem	Castellares	837		N. Cándido Fernández, N. Felipe Montes, Poniente Feliciano Montes y N. Romón Montes.	"
Patricio Robles del Rio	Idem	Vega Castellares	837		N. prado Grande, M. Manuel Santos, P. José Villa rejo, N. Agustín Prieto.	"
El mismo	Idem	Tacica	837		N. Santiago Rodríguez, M. Valentin Palacios, P. Ramona Bobillo y N. Atilano Martínez.	"
El mismo	Idem	Castellares	837		N. prado Grande, M. Esteban Fernández, P. Francisco Núñez y N. Domiciano González.	"
El mismo	Idem	Tacica	837		N. Agustín Prieto, M. Tomasa Gómez, P. Florentino del Rio y Valentin Palacios.	"
Valentin Palacios	Idem	Castellares	837		N. Cándido Fernández, M. Ramón Montes, P. Feliciano Montes y N. Felipe Ferreras.	"
El mismo	Idem	Tacica	837		N. prado Grande, M. Felipe Montes, P. Sergio Núñez, N. Nicolasa del Rio.	"
El mismo	Idem	Idem	837		N. Antonio Prieto, M. Patricio Robles, P. Florentin del Rio y N. Patricio Robles.	"
El mismo	Idem	Idem	837		N. Lucas Prieto, M. Blas González, P. Florentin del Rio y N. Patricio Robles.	"
José Villar Palazuelo	Idem	Castellares	837		N. prado Grande, M. Agustín Prieto, P. Felipe Montes y N. Blas García.	"
Cándido Fernández Crespo	Idem	Idem	837		N. prado Grande, M. Blas García, P. y N. Valentin Palacios y otros.	"
El mismo	Idem	Plantío	321		N. Francisco González, M. Sergio Núñez, P. pradera de Concejo y N. José Crespo.	"
Felipe Montes de la Fuente	Idem	Castellares	642		N. José Villar, M. Diego Sandín, P. Feliciano Montes y N. Pedro Robles.	"
El mismo	Idem	Idem	642		N. prado Grande, M. Antonio Fernández, P. Sergio Núñez y N. Valentin Palacios.	"
El mismo	Idem	Tacica	642		N. prado Grande, M. dicho Prado, P. Bernardino Ferreras y N. Vicente Fernández.	"
Santiago Rodríguez López	Idem	Idem	642		N. prado Grande, M. Lucia Ferrero, P. Manuel Santos y N. Santos Rodríguez.	"
Isabel Rodríguez López	Idem	Gramadales	642		N. Patricio Robles, M. prado Grande. P. Pedro Rodríguez y N. Blas González.	"
Angel Neches de San José	Idem	Tacica	642		N. prado Grande, M. Manuel Santos, P. Angel Fidalgo y N. Antonio Fernández.	"
El mismo	Idem	Idem	321		N. prado Grande, M. Manuel Llamas, P. Lorenzo Donado, N. Santiago Palacios.	"
El mismo	Idem	Idem	480		N. prado Grande, M. H. de Ana Mariade la Fuente, P. Maximino González y N. Evaristo Cordero.	"
Valeriano Fernández Fincias	Idem	Castellares	642		N. prado Grande, M. Antonio Fernández, P. Fabriciano de la Fuente y N. Felipe Ferreras.	"
El mismo	Idem	Idem	1284		N. prado Grande, M. Mauricio Fidalgo, P. Dionisio González y N. Patricio Robles.	"
José Crespo González	Idem	El Plantío	642		N. herederos de Francisco González, M. rio Esla, P. pradera Comunal y N. Sergio Núñez.	"
El mismo	Idem	Idem	321		N. herederos de Francisco González, M. Cándido Fernández, P. pradera comunal y N. Sergio Núñez.	"
Hermenegildo Ferreras Rodríguez	Idem	Castellares	642		N. prado Grande, M. Nicolasa del Rio, P. Sergio Núñez y N. Estanislao Miñambres.	"
Julián Prieto Donado	Idem	Idem	642		N. prado Grande, M. Antonio Fernández, P. Calixto Robles y N. Lorenzo Donado.	"
Antonio Fernández Villar	Idem	Tacica	642		N. prado Grande, M. Angel Neches, P. Angel Fidalgo y N. Felipe Montes.	"
El mismo	Idem	Idem	642		N. prado Grande, M. Agustín Robles, P. herederos de Manuel Madrigal y N. Diego de la Fuente.	"
El mismo	Idem	Castellares	642		N. prado Grande, M. Avelino González, P. Victoriano Sandín y N. Valeriano Fernández.	"
El mismo	Idem	Idem	642		N. prado Grande, M. Manuel Llamas, P. Pedro Robles y N. Julián Prieto.	"
Maximino Gómez Ferrero	Idem	Tacica	642		N. Angel Neches, M. Rafael Robles, P. herederos de Cecilio Romero y N. Evaristo Cordero.	"
Eduvigis Fernández Rodríguez	Idem	Idem	642		N. prado Grande, M. Rosa González, P. Sergio Núñez y N. Nicolasa del Rio.	"
Mauricio Fidalgo Crespo	Idem	Castellares	642		N. prado Grande, M. Rufina Donado, P. Calixto Robles y N. Valeriano Fernández.	"
José Miñambres Ramos	Idem	Tacica	642		N. Avelino González, M. Lorenzo Donado, P. Calixto Robles y N. Victoriano Sandín.	"
Angel Robles Prieto	Idem	Idem	642		N. prado Grande, M. Evaristo Cordero, P. Felipe Bobillo y N. Juan Manuel Fernández.	"
Agustín Prieto Villar	Idem	Idem	642		N. Florentino del Rio, M. Manuel Llamas, P. Patricio Robles y N. Lorenzo Donado.	"

Diputación provincial de Zamora.

INTERVENCIÓN

En la primera quincena de Enero, se recibió en la Intervención de fondos provinciales, un giro postal de 442 pesetas 80 céntimos, impuesto en Villalpando por D. Teodoro Pérez, persona desconocida en dicha oficina, no recibiendo oficio ni carta en que manifieste a qué concepto del presupuesto se había de aplicar ni al Ayuntamiento a que pertenecía, cuyo hecho puso en conocimiento de esta Presidencia el Sr. Interventor; hoy se recibe una comunicación sin fecha ni lugar donde se escribe en que se dice que sea aplicado el ingreso a cédulas personales del año de 1928, pero no, la de una lista con seis cédulas que en la comunicación se menciona y cuyo Ayuntamiento no se expresa, por lo cual se publica en este BOLETIN, para conocimiento del don Teodoro Pérez, y manifieste a qué Ayuntamiento se refiere. Al propio tiempo se recuerda a los Ayuntamientos, que ni por esta Presidencia ni por las oficinas provinciales, se admiten giros postales.

Zamora 5 de Febrero de 1929.—El Presidente, Bermúdez. R—739

La Comisión provincial, en vista de los datos remitidos por los Alcaldes de los pueblos cabeza de partido, ha fijado, en sesión de hoy, en la forma siguiente, los precios-medios a que han de abonarse los artículos de suministros militares facilitados por los Ayuntamientos de esta provincia a individuos del Ejército y Guardia civil, durante el mes actual.

Artículos	UNIDAD APLICABLE	Precio-medio
		Pesetas.
Pan.....	Ración de 650 gramos.....	0'46
Cebada..	Id. de 4 kilogramos.....	1'78
Paja....	Id. de 6 id. (de cebada)....	0'44
Yerba..	Id. de 12 id. verde.....	0'60
Idem...	Id. de 12 id. seca.....	1'18
Carbón..	Id. de un id.....	0'21
Leña...	Id. de un id.....	0'11
Carne..	Id. de un id. vaca con hueso.	2'80
Aceite..	Id. de un litro.....	2'32
Vino...	Id. de un id.....	0'39
Petróleo	Id. de un id.....	1'39

Zamora 26 de Enero de 1929.—El Presidente, J. Bermúdez.—El Secretario, A. Casaseca. R—710

Sección administrativa de Primera enseñanza de Zamora

Desconociéndose el domicilio de D. Sixto Fuentes Iglesias, que tiene solicitado servir en concepto de interino voluntario, escuelas en esta provincia, y habiendo sido nombrado por esta Sección, para la Escuela de Fernández Duro (Sección) de Zamora, se hace público que si en el plazo de tercero día, a contar desde el siguiente a la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL, no se presentare en las horas hábiles de esta oficina a recojer la oportuna credencial, se entenderá que desiste de su derecho.

Zamora 7 de Febrero de 1929.—El Jefe de la Sección, Augusto Remón.

DELEGACION DE HACIENDA

DE LA
provincia de Zamora.

Cédula de citación.

Por la presente se cita y emplaza a Luciano Vidal y María Olivia Nogal, naturales de Zocaya y Villamiana (Portugal) respectivamente, para que comparezca en el despacho del Sr. Delegado de Hacienda de esta provincia, el día 19 y hora de las doce y quince, con el fin de asistir a

la Junta Administrativa que ha de resolver el expediente que se le sigue con motivo de la aprehensión de 18 litros de aguardiente; manifestándole al propio tiempo el derecho que tiene de presentar las pruebas y hacer las alegaciones que a su derecho convengan, así como el de nombrar industrial matriculado de esta capital que lo represente en el acto de la Junta, el cual será Vocal de la misma con voz y voto.

Zamora 6 de Febrero de 1929.—El Secretario de la Junta, Constantino Pardo.—V.º B.º—Tuesta. R—759

Servicio de investigación del impuesto de Derechos reales.

CIRCULAR

No habiendo cumplido los Sres. Alcaldes de los pueblos que se expresan a continuación, lo ordenado por la Abogacía del Estado de esta provincia, en las comunicaciones que bajo pliego certificado les fueron enviados en las fechas que también se dirán; y cuyo servicio se refiere a notificar a varios vecinos de citados pueblos la obligación de presentar en aquella oficina las documentos relativos a las herencias de los respectivos causantes; he acordado en el día de hoy *conminar a los Alcaldes* referidos con la imposición de una multa, a cada uno de ellos, de 100 pesetas; la cual multa se entenderá *definitivamente impuesta*, si al finalizar un plazo de cinco días, contado desde el siguiente al en que esta circular sea inserta en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, no hubieran entregado en la Abogacía del Estado los oficios de notificación, debidamente requisitados.

Relación a que se refiere esta circular.

Gema, 26 de Diciembre de 1928.
Cubillos, id. id.
Molacillos, id. id.
Pajares de la Lampreana, id. id.
Monfarracinos, id. id.
Corrales, 9 de Enero de 1929.
Entrala, id. id.
Peleas de abajo, id. id.
Moruela de los Infanzones, id. id.
Moraleja del Vino, id. id.
Casaseca de Campeán, id. id.
El Perdigón, id. id.
Valcabado, id. id.
Pontejos, id. id.
Zamora 4 de Febrero de 1929.—El Delegado de Hacienda, Ricardo Tuesta. R—702

ADMINISTRACION DE RENTAS PUBLICAS DE LA provincia de Zamora.

Impuesto del 1'20 por 100 de pagos.

CIRCULAR

No habiendo remitido los Ayuntamientos que se expresan a continuación la copia literal certificada del presupuesto de gastos que ha de regir en los mismos durante el año actual de 1929, según se les manifestó en circular inserta en el BOLETIN OFICIAL de 7 de Enero próximo pasado, se les concede un plazo de diez días para que lo verifiquen, transcurrido el cual y continuando en descubierto, se propondrá al Ilustrísimo Sr. Delegado de Hacienda la imposición de la multa de veinticinco pesetas con que desde luego quedan conminados.

Ayuntamientos.

Abelón, Alfaraz, Almaráz, Almeida, Andavías, Arcenillas, Argañin, Argusino, Arquillos, Ayoó de Vidriales, Benegiles, Bermillo de Sayago, Bóveda de Toro (La), Boya, Bretó, Bretocino, Cabañas de Sayago, Calzadilla de Tera, Cañizal, Carbellino, Casaseca de Campeán, Castrillo de la Guareña, Castrogonzalo, Ceadea, Cernadilla, Cibanal, Cionál, Cobrerros, Codesal, Colinas de Trasmonte, Coomonte, Cubillos, Cuelgamures, Donado, Entrala, Espadanedo, Fadón, Fariza, Fermoselle, Figueruela de

arriba, Manzanal de arriba, Fonfria, Fontanillas de Castro, Fornillos de Fermoselle, Fresno de la Ribera, Friera de Valverde, Fuente Encalada, Fuentesauco, Fuenteseecas, Gallegos del Pan, Gallegos del Rio, Gema, Granja de Moreuela, Granucillo, Guarrate, Hermisende, Hiniesta (La), Losacio, Lubián, Luelmo, Maderal (El), Madridanos, Mahide, Malillos, Manzanal de los Infantes, Matilla la Seca, Mayalde, Melgar de Tera, Mogatar, Molacillos, Mombuey, Moral de Sayago, Morales de Rey, Morales de Toro, Morales de Valverde, Moralina, Moreruela de Tábara, Muelas de los Caballeros, Muelas del Pan, Navianos de Valverde, Olmillos de Castro, Otero de Sanabria, Pajares, Palacios del Pan, Peleagonzalo, Peleas de abajo, Peque, Perdigón (El), Pereruela, Pias, Piñuel, Pobladura del Valle, Pobladura de Valderaduey, Ponteijos, Pozoantiguo, Pubblica de Valverde, Quintanilla del Olmo, Quiruelas de Vidriales, Rabanales, Requejo, Riego del Camino, Robleda, Roales, Samir de los Caños, San Ciprián, San Cristobal de Entreviñas, San Esteban del Molar, San Martín de Valderaduey, San Miguel del Valle, San Pedro de la Nave, San Pedro de la Viña, San Román del Valle, Santa María de la Vega, Santibañez de Vidriales, Santovenia, San Vicente de la Cabeza, San Vitero, Sitrama de Tera, Sobradillo de Palomares, Sogo, Tamame, Tapioles, Tardobispo, Terroso, Torre del Valle (La), Torrefrades, Torres, Tuda (La), Trabazos, Trefacio, Uña de Quintana, Vadillo de la Guareña, Valcabado, Valdefinjas, Valdemerilla, Vega de Tera, Venialbo, Vidayanes, Villabrazar, Villadepera, Villaescusa, Villafáfila, Villageriz, Villalazán, Villalba de la Lampreana, Villalonso, Villalpando, Villamayor de Campos, Villamor de Cadozos, Villamor de la Ladre, Villanueva de Campeán, Villardefallaves, Villar del Buey, Villarino tras la Sierra, Villarrin de Campos, Villaseco, Villaveza del Agua, Villaveza de Valverde, Viñuela, Zamora, Excelentísima Diputación provincial.

Zamora 4 de Febrero de 1929.—El Administrador de Rentas públicas, Mariano P. Canales. R—712

Plantilla de los empleados administrativos-técnicos y subalternos que corresponden a los Municipios que se expresan a continuación, formada en cumplimiento del artículo 5.º del Reglamento de Empleados municipales de 14 de Mayo último.

Manzanal del Barco.

Administrativos.

Don Antonio Rios Bobillo, Secretario.

Técnicos.

Don Francisco Vasallo Castaño, Médico.

Don Pedro Román Romero, Farmacéutico.

Don Francisco García Gazapo, Inspector de Higiene pecuaria.

Subalternos.

Don José Morán Terrón, Alguacil.

Don Manuel Gago Fidalgo, Depositario.

Villardecievros.

Administrativos.

Don Pedro Palmero Rodríguez, Secretario, con 2.500 pesetas.

Técnicos.

Don Eugenio Alonso Fernández, Médico, con 1.000 pesetas.

Don Felipe Rodríguez Pérez, Farmacéutico con 150 pesetas.

Don Lorenzo López Guerra, Inspector de Higiene pecuaria, con 225 pesetas.

Subalternos.

Don José Sánchez García, Alguacil, con 456 pesetas.

Don Antonio Andrés Junquera, Guarda, con 547'50 pesetas.

Villamor de la Ladre.

Administrativos.

Don Gabriel Alberca Pascual, Secretario, con 2.000 pesetas.

Don Agustín Mozo Esteban, Alguacil, con 40 pesetas.

Don Manuel Pizarro Di. go, Guarda, con 160 pesetas.

Técnicos.

Don José Cabezas Gonzalo, Médico, con 419 pesetas, forma partido médico con La Muga y Zafara, reside en La Muga.

Don Julio Martín Sanz, Farmacéutico, con 70 pesetas, reside en Bermillo de Sayago.

Subalternos.

Don Constantino Alberca Pinto, Depositario, con 80 pesetas.

Fonfria.

Administrativos.

Don Francisco Domínguez Bautista, Secretario, con 3.000 pesetas.

Técnicos.

Don Germán Guillermo Blanco, Médico e Inspector de Sanidad, con 500 pesetas.

Don Ricardo López Poza, Veterinario e Inspector de Higiene pecuaria, con 262'66 pesetas.

Don José Huidobro de Mesa, Farmacéutico interino, con 384 pesetas.

Subalternos.

Don Modesto Reguero Alonso, Alguacil, con 300 pesetas.

Don Marcos Turuelo Calvo, Depositario, con 150 pesetas.

Trabazos.

Administrativos.

Don Rafael Sastre Pérez, Secretario e Interventor, con 3.000 pesetas,

Técnicos.

Don Manuel Sogo Fernández, Médico, con 1.100 pesetas.

Don Ricardo López Poza, Inspector de Higiene pecuaria, con 560'50 pesetas.

Don Antonio Blas y Davó, Farmacéutico, con 238 pesetas.

Rabanales.

Administrativos.

Secretario del Ayuntamiento, con 3.500 pesetas.

Depositario, con 100 pesetas.

Recaudador, con 250 pesetas.

Técnicos

Inspector municipal de Sanidad, con 750 pesetas.

Farmacéutico titular, con 123 pesetas.

Veterinario titular, con 365 pesetas.

Inspector de Higiene y Sanidad pecuaria, con 365 pesetas.

Subalternos.

Alguacil, con 175 pesetas.

Granja de Morerueta.

Administrativos.

Don Juan Manuel Rodríguez del Barrio, Secretario.

Don Pedro Aparicio de la Vega, Auxiliar de Secretaría.

Técnicos.

Don Laurentino Romero Florez, Médico.

Don Eusebio Andrés Hidalgo, Farmacéutico.

Don Gerardo Ferreras Martín, Inspector de Higiene pecuaria.

Subalternos.

Don Andrés de Bábano Gallego, Alguacil.

Don Feliciano Fernández Fernández, Depositario.

Quintanilla del Olmo.

Administrativos.

Don Demetrio García López, Secretario interino, con 1.500 pesetas.

Técnicos.

Don Julio Quesada Peña, Médico, con 625 pesetas.

Don Isidoro González Linaceros, Farmacéutico, con 82 pesetas.

Don Emiliano Pras Martín, Inspector de Higiene y Sanidad pecuaria, con 104 pesetas.

Subalternos.

Don Ignacio Zúñiga Feroso, Alguacil, con 150 pesetas.

Fuentesauco.

Administrativos.

Don Luis Felipe Palao Girón, Secretario, con 5.500 pesetas.

Don José Barba y Barba, Oficial primero, con 2.000 pesetas.

Don José Marcos Tola, Auxiliar, con 1.500 pesetas.

Don Alejandro Aparicio Fonseca, Depositario, con 600 pesetas.

Técnicos.

Don José García Rico, Médico, con 2.500 pesetas.

Don Arturo García Domínguez, Médico, con 2.500 pesetas.

Don Luis Hernández Pérez, Practicante, con 500 pesetas.

Don Eloy Monforte de Dios, Inspector de Higiene y Sanidad pecuaria, con 365 pesetas.

Don Leoncio Toledano Antón, Farmacéutico, con 385 pesetas.

Don Valentín Monforte Fernández, Farmacéutico, con 385 pesetas.

Subalternos.

Don Eloy Monforte de Dios, Veterinario, con 750 pesetas.

Don Manuel González Tola, Alguacil, con 850 pesetas.

Don Teodoro Santos Fortes, Pregonero, con 750 pesetas.

Don Emiliano Sisón de Dios, Relojero, con 306 pesetas.

Castrillo de la Guareña.

Administrativos.

Don Sergio González Braña, Secretario.

Técnicos.

Don Félix García Torrero, Médico.

Don Modesto Hernández Chamorro, Farmacéutico, con domicilio en Fuentelapeña.

Subalternos.

Don José Tejedor Lorenzo, Alguacil.

Frieria de Valverde.

Administrativos.

Don Pedro González Fagúndez, Secretario, con 2.500 pesetas.

Técnicos.

Don José Reguero Pumpido, Médico, con 700 pesetas, reside en Burganes.

Don Demetrio Aguado Gómez, Farmacéutico, con 89 pesetas, reside en Tábara.

Don Jenaro Fernández, Inspector de Higiene pecuaria y carnes, con 100 pesetas, reside en Tábara.

Subalternos.

Don Bernardino Villa Boya, Alguacil, con 100 pesetas.

Pobladura de Valderaduey.

Administrativos.

Don Epifanio Vega Matías, Secretario, con 1.500 pesetas.

Don Angel Carrascal Domínguez, Depositario, con 60 pesetas.

Técnicos.

Don Isauro Pinilla Pérez, Médico, con 825 pesetas.

Don Osorio Pinilla Rodríguez, Farmacéutico, con 94 pesetas.

Don Bernardo Rodríguez, Inspector de carnes e Higiene pecuaria, con 365 pesetas.

Subalternos.

Don Isidoro García Serrano, Alguacil, con 70 pesetas.

Fariza.

Administrativos.

Salvador Redondo Trufero, Secretario, con 2.500 pesetas.

Técnicos.

Don Nazario Ramos Luengo, Médico, con 817'50 pesetas.

Don Manuel Ballesteros Escalero, Farmacéutico, con 150 pesetas.

Don Jerónimo Fernández Lozano, Inspector de Higiene pecuaria, con 200 pesetas.

Subalternos.

Don Gregorio Ferrero Carrascal, Alguacil, con 90 pesetas.

Don Manuel Fadón Cosme, Depositario, con 50 pesetas.

Escuadro.

Administrativos.

Don Conrado Borrego Sánchez, Secretario, con 2.000 pesetas.

Técnicos.

Don Angel Hernández Mayor, Médico, con 512'10 pesetas.

Don Enrique Mayor Mateos, Farmacéutico, con 44 pesetas.

Don Ramón Ramos Tucho, Veterinario, con 100 pesetas.

Subalternos.

Don Lázaro Nieto Guarido, Recaudador y Depositario, con 90 pesetas.

Don Martín Corral Vicente, Alguacil, con 35 pesetas.

MUGA DE SAYAGO

Don Vicente Marino Ramos, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de este pueblo.

Hago saber: Que para pagar los gastos que se ocasionen en la construcción de nuevo Madero, se vende en pública subasta una parcela de terreno comunal al sitio conocido por el Magarzal, consistente en 50 metros largo por 28 ancho: que linda al Naciente con huerto de Andrés Fontanillo y Angel Fontanillo Fadón, Sur, Poniente y Norte con calles públicas.

El Ayuntamiento no facilita otro título de pertenencia, que, copia de los acuerdos adoptados y acta de adjudicación, si el comprador quisiera elevarlo a instrumento público serán de su cuenta todos los gastos. La subasta tendrá lugar en la Secretaría de este Ayuntamiento ocho días después de que aparezca este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia. El tipo de subasta será el de 3.000 pesetas, no admitiéndose ninguna que no cubre el tipo de esta cantidad; arriba se hará por pujas de 50 pesetas. El rematante abonará en el acto la cantidad en que se le haya adjudicado.

Muga de Sayago 6 de Febrero de 1929.—El Alcalde, Vicente Marino. R—766

ZAMORA

La Comisión municipal permanente de este Excmo. Ayuntamiento, ha presentado el proyecto de presupuesto extraordinario de ingresos y gastos de este Municipio. Dicho proyecto se hallará expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante las horas de once a trece y en el plazo de ocho días hábiles, que empezarán a contarse desde el siguiente al en que aparezca inserto este anuncio en el periódico oficial de la provincia, dentro de cuyo plazo y otros ocho días siguientes podrán formularse por escrito ante el Ayuntamiento Pleno, cuantas reclamaciones se estimen procedentes.

Zamora 7 de Febrero de 1929.—El Alcalde, J. Gil de Angulo.

Registro de la Propiedad de Toro.

Conforme al artículo 87 del Reglamento hipotecario vigente, se notifica a todos los que tengan interés, que en virtud de adquisiciones consignadas en documentos privados fehacientes con anterioridad a 1.º de Enero de 1922, se han inscrito las fincas siguientes: 1.ª Tierra al pago de Morán, de una hectárea, 66 áreas, 89 centiáreas: linda Norte camino de la Soterraña, Sur Sendero de Arriba, Este Basilia Chillón y Oeste Ramón Fernández. 2.ª Otra al del Barco, llamada las Junqueras, de 72 áreas 68 centiáreas: linda Norte y Este herederos de Juan Palacios, Sur camino del Barco y Oeste de Agustín Rubio. 3.ª Otra al Barcial, de 25 áreas 16 centiáreas: linda Norte Ramón Calvo, Sur Ramón Rubio, Este herederos de Agustín Vicente y Oeste de Bernardo Borrego. 4.ª Otra al camino Ancho, destinada a centenal, de 50 áreas 32 centiáreas: linda Norte Nicanor Martín, Sur el camino, Este Anselmo Rubio y Oeste Agustín Rubio. 5.ª Otra a Valdelapeña o camino de San Miguel, de una hectárea, 84 áreas, 50 centiáreas: linda Norte dicho camino, Sur el de Valdelapeña, Este y Oeste Francisco Calvo. 6.ª Otra al Nogal, de 75 áreas 48 centiáreas: linda Norte Ezequiel Salgado, Sur Sebastián Calvo, Este herederos de Concepción Muñoz y Oeste Ramón Calvo. 7.ª Otra a las Carrasqueras, de una hectárea, 25 áreas, 80 centiáreas: linda Norte y Este Miguel Salgado, Sur Narciso García y Oeste herederos de Sebastián Calvo. 8.ª Otra al camino de San Miguel, de 33 áreas 54 centiáreas: linda Norte el camino, Sur Andrés Martín, Este Venancio Carreño y Oeste Sebastián Calvo. 9.ª Otra a dicho camino o Asquete, de 50 áreas 52 centiáreas: linda Norte Agustín Rubio, Sur herederos de Juan Palacios, Este Ezequiel Salgado y Oeste Basilia Chillón. 10. Tierra de los Sanjuanés, llamada también el Pílon, de 41 áreas 93 centiáreas: linda Oeste Bernardo Salgado y por los demás lados el Sendero Culero. 11. Otra a los Arenales, de 67 áreas 69 centiáreas: linda Norte y Sur Basilia Chillón, Este Anselmo Rubio y Oeste Agustín Rubio. 12. Otra a los Arenales, de 83 áreas 86 centiáreas: linda Norte Rufino Rubio, Sur Casimiro Terrón, Este Higinio Vicente y Oeste Ángel Chillón.

13. Otra a la Bodega o camino Ancho, de una hectárea, 17 áreas, 41 centiáreas: linda Norte de Manuel Pérez, Sur camino Ancho, Este Pedro Rubio y Oeste Miguel Calvo. 14. Otra al camino del Prado, de 83 áreas 86 centiáreas: linda Norte Manuel Sánchez, Sur Francisco Vidal, Este la Reguera y Oeste el camino. 15. Otra a las Casas Nuevas o lugar viejo, de 16 áreas 77 centiáreas: linda Norte y Oeste Agustín Rubio, Sur Ángel Vidal y Este Hipólito Sánchez. 16. Otra al Herreñal del Sextil, de igual cabida anterior: linda Norte el Sextil, Sur Ezequiel Salgado, Este Miguel Fernández y Oeste Victoriano Sánchez. 17. Prado al Prado de Abajo, de 67 áreas 9 centiáreas; linda Norte Miguel Salgado, Sur Anselmo Rubio, Este camino de la Soterraña y Oeste Agustín Rubio. 18. Verdejera a la Bodega, de 83 áreas 86 centiáreas: linda Norte Felipe Hernández, Sur camino de Valdefama, Este Basilia Chillón y Oeste Celestino Borrego. 19. Tierra pago de la Noria, de una hectárea, 20 áreas, 71 centiáreas: linda Norte Miguel Calvo, Sur Isidoro Cobos, Este Ramón Calvo y Oeste la de Ezequiel Salgado. 20. Otra a las Monjas, de una hectárea, 17 áreas, 41 centiáreas: linda Norte Olegario Gallego, Sur Apolinar Tobal, Este María Teresa Chillón y Oeste Bernardo Borrego. 21. Mitad indivisa de casa en la calle de Moyano, número 11: linda derecha entrando calle de Don Pedro Michelena, izquierda casa de María Aldea, espalda calle de la Ronda. 22. Mitad indivisa de un lagar a la Cuesta que se dirige a las Contiendas: linda derecha entrando bodega de Elías Morillo, izquierda camino que va a las Contiendas, espalda bodega de Joaquín Martín. 23. Bodega al sitio de las Bodegas: linda Norte plazuela que viene al camino que se dirige a las Contiendas, Sur camino de servidumbre que se dirige a la fuente del Soto, Este bodega de Elías Morillo y Oeste Teso de la parte de las Contiendas. 24. Huerto o cortina en la calle de la Ronda, de 5 áreas 69 centiáreas: linda Norte Agustín Rubio, Sur la calle, Este Miguel Calvo y Oeste Isidro Fernández.

25. Viña al Nogal, de 67 áreas 9 centiáreas: linda Norte Bernardo Pérez, Sur y Este herederos de Pedro Carazo, Oeste camino del Pílon. 26. Centenal al Nogal, de 67 áreas 9 centiáreas: linda Norte Bernardo Pérez, Sur un vecino de Toro, Este herederos de Sebastián Calvo, Oeste Antonio Morillo. 27. Bacillar al Nogal, de 19 áreas 56 centiáreas: linda Norte Sendero de las Soterrañas, Sur herederos de Concepción Calvo, Este y Oeste Ángel Martín. 28. Prado al Baldío de la Cana, de 25 áreas 16 centiáreas: linda Norte y Este pradera de Agustín Calvo, Sur otro de Miguel Calvo, Oeste camino a Aldeanueva. 29. Prado al mismo sitio, de 27 áreas 95 centiáreas: linda Norte otro de Agustín Rubio, Sur dehesa de Aldeanueva, Este Anselmo Rubio, Oeste pradera de María Teresa Chillón. 30. Viña a la Salvadora o Valdearévalo, de 83 áreas 86 centiáreas: linda Norte y Este dehesa de Sariñana, Sur Francisco Salgado, Oeste camino de Sariñana. 31. Viña al Baldío, de 72 áreas 68 centiáreas: linda Norte Miguel Calvo, Sur Anselmo Rubio, Este con la Aldeanueva, Oeste Agustín Rubio. 32. Pajar en los llamados del Corral caído, frente a éste: linda derecha entrando panera de Teresa Sevillano, izquierda otra de Pablo Domínguez, espalda cochera y pajar de José Velasco. 33. Tierra al Charco, de 84 áreas 51 centiáreas: linda Este Tomás Martín, Sur Regato, Oeste camino de Villardondiego a Castro, Norte un vecino de Villardondiego. 34. Otra a las Carbillas, de 42 áreas 25 centiáreas: linda Este Damián Martín, Sur Eusebio González, Oeste Juan Francisco García, Norte camino de Villardondiego a Castro. 35. Otra a Abubinos, de 78 áreas 26 centiáreas: linda Este herederos de Manuel Martín, Sur Juan Manuel Montero y Manuel Ruiz, Oeste Manuel Ruiz, Norte viuda de Nicolás Marcos. 36. Huerto al Corral de Concejo, de 5 áreas 50 centiáreas: linda derecha entrando Emiliano Enriquez, izquierda Saturnino Bragado, espalda Saturnino Enriquez, frente terreno del común de vecinos.

Las 27 fincas primeras radican en término de Peleagonzalo, las 4 siguientes en el de Toro, la 32 en Tagarabuena, la 33 y 34 en Pinilla de Toro, la 35 en Abezames y la 36 en Asparriegos; y se han inscrito las 31 primeras a favor de María Teresa Chillón Rubio por título de compra a Felipe Hernández Pérez; la 32 al de Felicidad Álvarez García por herencia de sus padres Lorenzo Álvarez Martín y María García Navarro; la 33 y 34 al de Lorenzo Montero Villamarín en usufructo y al de su hija Mónica Montero Montero en nuda propiedad; la 35 al de Lorenzo Montero Villamarín en pleno dominio, por herencia de su esposa y madre respectivamente Gabriela Montero Madroño, y la 36 al de Elicia, Agueda, Isidoro y Lucio Enriquez Mateos, por cuartas partes indiviso y por compra a Lucio Enriquez Alfageme y Cándida Mateos Gómez.

Toro 29 de Enero de 1929.—El Registrador, Luis González. R—677

REEMPLAZO DEL EJERCITO

En el alistamiento de mozos de los pueblos que ha continuación se expresan se hallan incluidos para el reemplazo del año actual, los mozos que a continuación se expresan, como comprendidos en el caso 5.º del artículo 96 del Reglamento para la aplicación de la vigente Ley de Reclutamiento del Ejército de paradero ignorado, como igualmente el de sus padres, por lo cual, se les cita por medio del presente edicto para que comparezcan a los actos siguientes:

Rectificación del alistamiento, el día 27 del actual, a las diez horas; cierre definitivo del mismo, el día 10 de Febrero, a las diez horas; clasificación y declaración de soldados, el día 3 de Marzo próximo, a las ocho horas, que tendrán lugar en la Salas Capitulares de los respectivos Ayuntamientos; advirtiéndoles a los interesados que si no comparecieren, o alegaren causa legal que se lo impida, serán declarados Prófugos y les parara el perjuicio a que hubiere lugar.

Mozos que se citan

Castrogonzalo

Tomás N. Argüello, hijo de Fidela y padre desconocido

Ángel Pastor Castilla, hijo de Federico y Aurea.

Manuel Mancebo Vecino, de Santiago y Arciana.

Villabrázaro

Felicitísimo Aparicio Mielgo, hijo de Celestino y Ursula.

Ángel Gregorio Delgado Mielge, de Juan e Inés.

El Perdigón

Andrés Carrascal López, hijo de Miguel y Micaela.

José Hernández Hernández, de Pedro y Teresa.

Andrés Martín López, de Nicomedes y Dolores. Celestino Rodríguez Prieto, de Valeriano y Feliciano.

Florencio Romo Sánchez, de Pedro y Agueda. Manuel Luis Santos Vidal, de Marcelino y Josefa.

José Vizán Rodríguez, de Alberto y Magdalena.

Peñausende

Ventura Rando Fernández, hijo de Felipe y María.

Luis Sánchez Viñuela, de Agustín y Teresa. Diego Viñuela Alejo, de Alonso y María.

Fuentesauro

Eusebio García de la Cruz, hijo de Miguel y María.

Alfaraz

Cándido Campo Hernández, hijo de Francisco y Luisa.

Ángel Carrasco Borrego, de Marcelino y Avelina.

Roelos

Vicente Moralejo Montero, hijo de Alfonso y María.

Benito Piorno Herrero, de Joaquín y Feliciano.

Bercianos de Vidriales

Florencio Deigado Delgado, hijo de Isidro y Francisca.

Luelmo

Ángel Dolores García, hijo de Antonio e Ignacia.

Miguel Garrote Pascual, de Domingo y Manuela.

José Valle N. Vicente, de Manuel e Ignacia.

Villanueva del Campo

Justino Lozano, hijo natural de Cristina.

Peleas de arriba

Alfredo Almeida García, hijo de Emilio y Rosalia.

Casaseca de las Chanas

Zacarias Ruiz Macias, hijo de Antonio y de María,

Brime de Sog

Gregorio Gutiérrez Simón, hijo de Pedro y Plácida.

Guarrate

Paulino Galache Hernández, hijo de Cecilio y Valeriana.

Molezuelas de la Carballeda

Juan Lozano Lozano, hijo de Ángel y Juana. Ramón Llamas Lozano, de José y Ramona.

REPARTIMIENTOS

Terminados por las Comisiones respectivas de los pueblos que a continuación se citan, los repartimientos de utilidades en sus dos partes real y personal para el año que también se cita, se encuentran expuestos al público por el término de quince días, para oír reclamaciones.

Castrogonzalo, año de 1929, por término de quince días y tres más, en la Secretaría del Ayuntamiento.

Cerecinos de Campos, año de 1929, por término de quince días y tres más, en la Secretaría del Ayuntamiento.

Salce, año de 1929, por término de quince días, en la Secretaría del Ayuntamiento.

PRESUPUESTOS

Acordada por la Comisión municipal permanente de los Ayuntamientos que á continuación se expresan, la aprobación del proyecto de modificaciones de los presupuestos ordinarios para el año próximo de 1929, juntamente con las modificaciones y memorias a que se refiere el artículo 296 del Estatuto, se hallan expuestos al público en las Secretarías de los Ayuntamientos por ocho días hábiles, durante cuyo plazo y otros ocho días siguientes, podrán formular ante los Ayuntamientos cuantas reclamaciones ú observaciones a los citados proyectos y demás documentos estimen convenientes los contribuyentes o entidades interesadas.

Gema.

También se encuentran aprobados definitivamente por los Ayuntamientos respectivos y expuestos en las Secretarías de los mismos, por quince días, los presupuestos ordinarios para el año de 1929, con el objeto de oír reclamaciones.

Villarrin de Campos, Carbellino.

PADRON DE HABITANTES

Por el término de quince días se encuentran expuestas al público en las Secretarías de los Ayuntamientos respectivos, las rectificaciones de los padrones municipales de habitantes para el año de 1928, para oír reclamaciones durante dicho plazo, de los pueblos siguientes:

Trabazos, Bercianos de Vidriales, Villarrin de Campos, Coreses, Villaralbo.

Por el término de ocho días se encuentran expuestos al público en las Secretarías de los Ayuntamientos respectivos los padrones de cédulas personales de los siguientes pueblos:

Bercianos de Vidriales, Villa de Ciervos, Villaralbo.

Villaralbo la lista de los vecinos con voto para Compromisarios para Senadores.

CUENTAS

Fijadas definitivamente por las Comisiones permanentes las cuentas municipales correspondientes al ejercicio económico que se cita, se hallan expuestas al público en las Secretarías de los Ayuntamientos que al final se expresan, por dispuesto en el artículo 579 del Estatuto municipal de quince días, en cumplimiento á lo cípial de 23 de Agosto de 1924, durante los cuales los vecinos podrán examinarlas libremente y presentar las reclamaciones, reparados y observaciones contra dichas cuentas; pues trascurrido que sea el plazo indicado no se admitirá ninguna.

Villarrin de Campos, año de 1927.

VILLALOBOS

Formadas las ordenanzas para el repartimiento de utilidades del año 1929 por el pleno Ayuntamiento de esta villa, y aprobadas por el mismo en sesión de fecha 23 de Enero, se hallan expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por el término de quince días, para que puedan ser examinadas por los vecinos y hacendados forasteros, y presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, pasado este plazo, no se admitirán las que se presenten.

Villalobos 2 de Febrero de 1929.—El Alcalde, Máximo Calderón. R—703

TORO

Don Anacleto Carbajosa Prieto, Alcalde Presidente del Excmo. Ayuntamiento de esta ciudad de Toro.

Hago saber: Que presentada por el Recaudador de arbitrios de este Ayuntamiento la relación de los individuos que no han satisfecho sus cuotas del segundo semestre del reparti-

miento sobre utilidades correspondiente al pasado año 1928, durante los días señalados en los anuncios que al efecto se publicaron, he dictado con fecha de hoy la providencia siguiente:

Mediante no haber satisfecho sus cuotas los contribuyentes del repartimiento de utilidades de este término expresados en la relación que se me entregó por el Recaudador correspondiente, dentro del plazo hábil que se le señaló en los edictos de cobranza que se fijaron en esta localidad y en el periódico oficial de la provincia con la debida anticipación antes de abrirse el pago respectivo al segundo semestre, quedan incurso en el recargo del 5 por 100 sobre sus cuotas que marca el artículo 52 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, debiendo satisfacer el principal y recargo referido dentro del preciso término de tres días, a contar del siguiente al de la publicación de este edicto en el periódico oficial de la provincia, a fin de que no se les pueda declarar incursos en el apremio de segundo grado. Y para que llegue a conocimiento de los deudores, se hace pública dicha providencia por medio del presente.

Toro 26 de Enero de 1929.—Anacleto Carbajosa. R—578

PUEBLA DE SANABRIA

No habiendo sido aprobado el presupuesto de obligaciones carcelarias y de justicia de este partido para el año 1929 por el Ilmo. Sr. Delegado de Hacienda, se convoca a la Junta de Representantes del partido a fin de discutir y aprobar el presupuesto de referencia para el día 16 del corriente, hora de las diez de la mañana, en el Salón de Sesiones de esta Casa Consistorial, donde comparecerán los señores Representantes de los Ayuntamientos del partido provistos de sus correspondientes credenciales.

Si dicho día no pudiera tomarse acuerdo por falta de número suficiente de señores Representantes, quedan convocados para el día 22 del propio mes, a la misma hora y en idéntico local, en cuyo día será válido el acuerdo que se tome, cualquiera que sea el número de señores Representantes que concurra.

Puebla de Sanabria 2 de Febrero de 1929.—El Alcalde Presidente, Antonio Sastre. R—693

Acordada por la Comisión municipal permanente de este Ayuntamiento en sesión de 27 de Enero último la aprobación del proyecto de presupuesto extraordinario para pagar al Estado la cantidad que corresponde a este Ayuntamiento para construir dos Escuelas unitarias concedidas por Real orden de 21 de Diciembre último y demás gastos que esa construcción haya de originar, se halla expuesto al público en la Secretaría de este Ayuntamiento por ocho días, durante cuyo plazo y ocho días siguientes podrán formularse ante este Ayuntamiento cuantas reclamaciones u observaciones estimen convenientes los contribuyentes o entidades interesadas.

Puebla de Sanabria 2 de Febrero de 1929.—El Alcalde, Antonio Sastre. R—694

Tribunal provincial de lo Contencioso-administrativo.

Don Joaquin Sarmiento Rivera, Presidente de la Audiencia provincial de Zamora y del Tribunal provincial de lo Contencioso administrativo de la misma.

Hago saber: Que por D. Marcial Lobato Torres, mayor de edad y vecino de Fuente Encalada, se ha interpuesto ante este Tribunal provincial recurso contencioso-administrativo, contra acuerdo del Ayuntamiento del expresado pueblo, adoptado con fecha 15 de Octubre último, por el que se destituyó al D. Marcial del cargo de Secretario de la referida Corporación municipal.

Lo que se hace público para conocimiento de los que tengan interés directo en el asunto y quieran coadyuvar en él a la Administración.

Zamora 28 de Enero de 1929.—Joaquin Sarmiento.—Por mandato de su señoría, el Secretario, Luis Cid. R—576

BENAVENTE

Don Antonio Córdova del Olmo, Juez de primera instancia de Benavente.

Por el presente se anuncia la muerte sin testar de D.^a Jacinta Casado Mayo, hija de Martín y de Jerónima, natural de Santa María de la Vega, donde falleció, en estado de soltera, el día veintiuno de Noviembre último; y se llama a los que se crean con derecho a su herencia, para que comparezcan a reclamarlo en este Juzgado dentro del término de treinta días.

Dado en Benavente a diecinueve de Diciembre de mil novecientos veintiocho.—Antonio Córdova.—El Secretario, Tertulino Fernández. R—3822

Cédula de emplazamiento.

En virtud de lo dispuesto por el Sr. Juez de primera instancia de este partido en providencia de esta fecha dictada a instancia del Procurador D. Juvenal García Fernández, en representación de D. Higinio Huerga Charro y López, mayor de edad, jornalero y vecino de San Cristobal de Entreviñas, en demanda sobre que se declare a éste pobre para litigar en el juicio que corresponda sobre nulidad de conmutación y declaración al derecho de las rentas y bienes de la Capellanía colativo familiar fundada en San Cristobal de Entreviñas bajo la advocación de Nuestra Señora del Rosario, se emplaza a todas las personas que se considaren con derecho a los bienes de mencionada Capellanía para que comparezcan a contestar la expresada demanda en este Juzgado en el término de nueve días, con la prevención de que si no lo verifican se sustanciará con la sola representación del Estado, parándoles el perjuicio que haya lugar en derecho.

Benavente dos de Enero de mil novecientos veintinueve.—El Secretario, Tertulino Fernández. R—70

PUEBLA DE SANABRIA

Don Francisco Rodriguez Blanco, Juez de primera instancia e instrucción accidental de la villa y partido de Puebla de Sanabria.

Hago saber: Que en cumplimiento de exhorto del Juzgado de instrucción de Viana del Bollo, dimanante de la causa seguida en el mismo con el número cuarenta de mil novecientos veintiseis, sobre hurto, contra el procesado José González Vega, natural y vecino de Villanueva de la Sierra, en este partido, y para hacer efectivas las costas que le fueron impuestas en dicha causa, se sacan a tercera subasta, sin sujeción a tipo, por término de veinte días y como de la propiedad del mismo, las tres fincas que figuran descritas en el anuncio de este Juzgado de fecha treinta del pasado mes de Octubre, inserto en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia número ciento treinta y ocho de dieciseis de Noviembre de mil novecientos veintiocho, radicantes en casco y término de referido pueblo de Villanueva de la Sierra.

Lo que se hace público, a fin de que la persona que quiera tomar parte en la subasta comparezca en la Sala Audiencia de este Juzgado, donde tendrá lugar el remate, el día veintiocho de Febrero próximo, hora de las once de la mañana. Para tomar parte en la misma habrá de consignarse previamente el diez por ciento de su tasación, y que se carece de títulos de propiedad de dichas fincas.

Puebla de Sanabria a veinticuatro de Enero de mil novecientos veintinueve.—Francisco Rodriguez.—El Secretario, Antonio Alvarez. R—497

IMPRESA PROVINCIAL

ANUNCIOS

Desde esta fecha quedan acotadas para toda clase de ganados, las fincas que poseen en propiedad y colonia, en el término de Fuente Encalada, los vecinos del mismo que a continuación se expresan. Los infractores serán castigados con arreglo al Código penal vigente.

Fuente Encalada 4 de Enero de 1929.—Valentin Rodríguez, Pascual Seijas, José Llorden, José Fernández Ferrero, Francisco Garcia, Pedro Delgado.